

Garantías para todo el sector agropecuario



Ing. Agr. Álvaro Núñez
Presidente
Instituto Nacional de
Semillas (INASE)

EN INASE TRABAJAMOS PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y EL USO DE SEMILLAS DE CALIDAD. PARA ELLO, PROPONEMOS NORMAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS Y CONTROLAMOS SU CUMPLIMIENTO. SOMOS RESPONSABLES DE LA FISCALIZACIÓN DEL MERCADO DE SEMILLAS (CERTIFICADA Y COMERCIAL), DEL CONTROL DE CALIDAD A COMERCIANTES Y PRODUCTORES, Y DEL REGISTRO Y MONITOREO SATELITAL DE LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE SEMILLAS.

En las inspecciones y toma de muestras de semilla comercial (categorías comerciales y certificadas) controlamos que la producción y comercialización cumplan con los requisitos de calidad genética, física y fisiológica. En la reserva de semillas para uso propio y/o propia siembra verificamos la genética y el origen legal, es decir, la factura de compra (para variedades protegidas).

En este sentido, la Ley de Semillas genera un marco para el desarrollo de la producción agropecuaria nacional debido a que tiene como objetivo garantizar el uso de semilla de calidad superior e identidad comprobada. Establece reglas de juego claras, tanto para los usuarios de semillas como para las empresas semilleras que invierten en el sector. Asimismo, permite que los usuarios tengan certezas y garantías de lo que compran, a la vez que asegura a las empresas un marco legal claro que les permite invertir y desarrollarse en el negocio semillero.

En muchas ocasiones resulta difícil ponderar el beneficio, pero pensemos en la exportación de granos, carne, celulosa, lácteos... si analizamos esta cadena evidenciamos que todos esos productos tienen como base la calidad genética de la semilla.

Puntualmente, ¿para qué controlamos el comercio de semillas?

- Para que cuando el usuario compre este insumo lo que reciba sea una semilla con la calidad físico-fisiológica y la pureza genética por la cual pagó.
- Para que el productor no se vea tentado a comprar una semilla que por ser más económica termine siendo más costosa a largo plazo, por no cumplir con los estándares mínimos establecidos (baja germinación, presencia de malezas, etc.).
- Para que las empresas que invierten en el desarrollo de genética y tecnología tengan las garantías de que sus productos van a estar protegidos y su esfuerzo no se enfrente a una competencia desleal.

Es comprensible que al momento de recibir una sanción no se visualice el objetivo final de nuestro trabajo. En ese momento únicamente se piensa en las consecuencias económicas de la infracción sin comprender que esa acción tiene por objetivo "marcar la cancha" para todos, beneficiando a los productores respecto a previsibilidad, garantía y respaldo de su compra, y a las empresas semilleras mediante un mercado transparente y sin competencia informal.

En esta búsqueda de usar solo semilla de calidad el cultivo de arroz se ha presentado desde sus inicios como pionero en diversos aspectos, ya en el año 1971 se implementó el esquema de certificación de semillas para esta especie, resultando la primera a nivel nacional.

Pasados cincuenta años desde el inicio de este proceso, sigue siendo la especie con mayor proporción de adopción voluntaria de semilla certificada por parte de los productores, encontrándose en el entorno del 95% anual. El uso de semilla de alta calidad ha contribuido al control de malezas como el arroz rojo y arroz negro, asegurando la pureza varietal y las cualidades fisiológicas que determinan un buen poder germinativo.

Finalmente, el Uruguay productivo se ve beneficiado de que la Ley de Semillas se cumpla, dado que cuando un producto de exportación se comercializa en el exterior genera divisas para el país que posteriormente son volcadas en toda la sociedad. Ese producto tuvo en su generación un importante aporte del sector semillero y un marco normativo que lo facilitó.

Desde INASE estamos a las órdenes para ampliar esta información y responder consultas o reclamos sobre la semilla adquirida. ✓



SU CONFIANZA ES
NUESTRO MAYOR LOGRO



Montevideo
Plaza Independencia 812 / Piso 3
Tel: +598 2908 0374

José Pedro Varela
Gral. Artigas s/n
Tel: +598 4455 9014 / 9247

Rio Branco
Cno. Los Saladeros s/n
Tel: +598 4675 2036 / 2874

Artigas
Ruta 30 km 134,5
Tel: +598 4772 9230